

1745

cilitarios a la Junta de Sanidad, uno de cuyos individuos
de dicha Junta lo es D. Juan Merino Meano muni-
cior también en Balsasintada, cuya - - fonda tiene
por propietario por medio de un encargo a la contratacion
de inmuebles, previa la oportuna autorización de la ex-
presada Superior autoridad.

3º En este recusos y en uso de las facultades que le concede-
ta la ley, la Junta de Sanidad adoptó las disposiciones más
convenientes que la dictó su cargo, y entre otras nom-
bró dos facultativos para la asistencia gratuita de los
enfermos que fuesen pobres de solemnidad. D. Saturni-
no Maestre de S. Juan y D. José Espinosa Lázaro con
el sueldo de ciento veinte reales diarios cada uno.
Dio también el término municipal en dos distritos, para
la mayor pronta y mejor asistencia de los enfermos;
sindicó públicamente al vecindario para nombrar
dos curadores, por que en las localidades de esta
población y Balsasintada no apetecía, de lo que
más se presentó el día once de setiembre último, que
fue destinado al cementerio de esta parroquia; lu-
yor actor todo, se amonestó a la generalidad por
medio de los oportunos dictos fijados en el sitio de
setiembre a las puestras de estas Ceras Consistoriales.

